

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de diciembre del 2011.

No. 101

*Folleto Anexo*  
  
*al*  
  
*Periódico Oficial*

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y  
PROCURACION DE JUSTICIA 2011-2016.

SIN TEXTO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

### PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 2011-2016

AGOSTO DE 2011

#### ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Principios del Programa	3
Introducción	3
Análisis Contextual	4
Contenido del Programa	8
• Objetivos, Estrategias y Acciones del Marco Jurídico	8
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Prevención del Delito	9
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Cultura de la Legalidad	11
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Operación Policial	11
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Servicio Profesional de Carrera Policial	12
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Capacitación y Profesionalización	13
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Investigación y Persecución del Delito	14
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Reinserción Social	15
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Modernización Administrativa	17
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Infraestructura Física y Tecnológica	18
• Objetivos, Estrategias y Acciones Control, Análisis y Evaluación	20
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Sistema Penal Acusatorio	21
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Vialidad	22
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Protección Civil	23
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Atención a Víctimas	24
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Coordinación Interinstitucional	25
• Objetivos, Estrategias y Acciones de Administración de Fondos y Recursos Federales	27

## **PRINCIPIOS DEL PROGRAMA**

El Programa Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para el Estado de Chihuahua, tiene como fundamento el instrumentar estrategias y acciones alineadas a solventar las principales problemáticas que en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia tiene la Entidad y al establecimiento de bases sólidas para la construcción de una nueva dinámica social en donde juntos, gobierno y sociedad, establezcan principios de legalidad, objetividad, honradez y respeto a los derechos humanos, principios sustentados en la política de Seguridad Integral y una sólida procuración de justicia propuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Cesar Horacio Duarte Jáquez.

## **INTRODUCCIÓN**

Al inicio de la Administración 2010-2016 se generó un compromiso con todas las personas que habitan el Estado de Chihuahua, al impulsar toda política pública encaminada a restablecer y mantener los índices de tranquilidad y paz social como prioridad, lo anterior con el propósito de sentar las bases para estimular con mayor fuerza el desarrollo de nuestro estado. Por medio de un ejercicio ciudadano, incluyente y participativo, se propuso una política definida como Seguridad Integral, la cual tiene por objetivo salvaguardar de forma íntegra los derechos humanos y garantías individuales de quienes habitan el Estado de Chihuahua, así como preservar el orden social y las libertades, con instituciones siempre apegadas a un marco de legalidad.

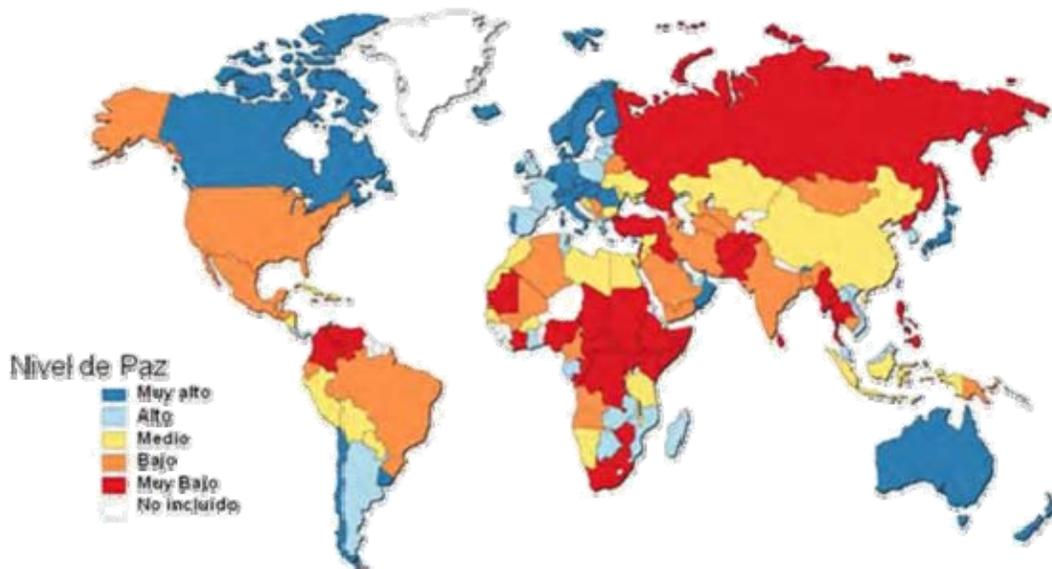
El compromiso de mantener el orden y seguridad en el territorio chihuahuense, es responsabilidad del Estado, por lo que es indispensable la coordinación entre las instituciones encargadas de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los distintos órdenes de gobierno.

Con el Programa Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia para el periodo 2011–2016, el Estado de Chihuahua, adoptará prácticas de cercanía e inclusión ciudadana para la definición, implementación y evaluación de los estándares y protocolos de servicio; asegurará la depuración, profesionalización y dignificación de los cuerpos policiacos; gestionará con el apoyo del H. Congreso del Estado el transitar de un modelo de coordinación a un modelo de integración de las fuerzas operativas policiales; promoverá la participación, coordinación e interacción con instituciones y organismos nacionales e internacionales para el intercambio y adopción de mejores prácticas; sentará los lineamientos para el aprovechamiento al cien por ciento de la tecnología con la que hoy contamos, promoverá un cambio profundo hacia una cultura de valores y de legalidad además de velar porque la ciudadanía cuente con la información, programas y mecanismos para la prevención de conductas antisociales y delitos, manteniendo la paz social en su entorno.

## ANÁLISIS CONTEXTUAL

El diseñar y trazar una estrategia en materia de seguridad, debe ser un ejercicio de análisis y reflexión del contexto internacional en el que participa nuestro país y la posición que ocupa nuestro estado a nivel nacional en la materia, y cómo esta corriente nos impacta en el ámbito local; aprender de las acciones y errores del pasado, definir con claridad el rumbo que queremos tomar y detectar nuestras fortalezas y debilidades para traducirlas en áreas de oportunidad de mejora.

Tener una perspectiva global del fenómeno delictivo nos ayuda a comprender la problemática que hoy vivimos. De acuerdo con estudios del Índice de Paz Global<sup>1</sup>, México está catalogado dentro de los países con un nivel bajo de paz global, al igual que Guatemala, Honduras, Argelia y Arabia Saudita, por mencionar algunos (gráfica 1). Ante la situación de emergencia que viven los estados vecinos en frontera con los Estados Unidos de América, la percepción de la población de riesgo e inseguridad en nuestro territorio se incrementó un 13 por ciento<sup>2</sup> de acuerdo a la quinta y la sexta encuesta nacional sobre inseguridad.



Gráfica 1. Índice de Paz Global 2007 - 2009, investigación dirigida por la The Economist Intelligence Unit.

En el ámbito nacional, el Instituto Ciudadano de Estudios contra la Inseguridad, A.C. (ICESI) en su Quinta Encuesta Nacional sobre inseguridad realizada en el año 2008, menciona que la tasa nacional de delitos por cada 100 mil habitantes en nuestro país es en promedio de 6 mil 700 delitos por cada 100 mil habitantes (incidencia delictiva), la cual es notoriamente superior a las que se presentan en países que tienen un aceptable nivel de seguridad pública, entre ellos casi todos los integrantes de la Unión Europea, además de Australia, Canadá, Chile y Japón; España presenta una tasa de 4 mil 600 delitos por cada 100 mil habitantes; en lo que respecta al Estado de Chihuahua, se presenta una tasa de 7 mil 200 delitos por cada 100 mil habitantes en el periodo del análisis, la cual es evidentemente más alta a la media nacional.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C. (ICESI), Quinta encuesta Nacional sobre inseguridad 2008

<sup>2</sup> Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C. (ICESI), Sexta encuesta sobre la inseguridad; octubre 2009

De igual manera, en su Sexta Encuesta Nacional sobre inseguridad presentada en el año 2009 y elaborada en el año 2008, menciona que la tasa nacional promedio es de 7 mil 500 delitos por cada 100 mil habitantes y en el Estado de Chihuahua, la tasa es de 9 mil 700 delitos, teniendo un aumento considerable respecto al año 2007 en ambas situaciones. (Cuadro 1).

**Cuadro 1. Tasa de Víctimas por cada 100 mil habitantes desglosado por Entidad**

Entidad	Año		
	2004	2007	2008
Distrito Federal	13,300	14,800	14,100
Estado de México	10,600	9,800	10,200
Sonora	9,000	6,800	10,100
Aguascalientes	7,700	5,600	10,100
Baja California	14,100	8,700	9,900
<b>Chihuahua</b>	<b>7,400</b>	<b>7,200</b>	<b>9,700</b>

Fuente: Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C., Sexta encuesta, Octubre 2009

La proporción de delitos a mano armada y el número de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, coloca al Estado de Chihuahua en la quinta posición a nivel nacional con un índice de 3.4, siendo la media nacional de 2.2.

Continuando con la información proporcionada por la Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad, se menciona que Chihuahua cuenta con un porcentaje de victimización del 14 por ciento de personas de 18 años o más, lo que refleja un aumento de 3 puntos porcentuales en comparación con las encuestas anteriores. (Cuadro 2).

**Cuadro 2. Porcentaje de Victimización de 18 años o más desglosado por Entidad**

Entidad	Año		
	2004	2007	2008
Distrito Federal	19	21	19
Aguascalientes	13	9	16
Sonora	14	11	15
Estado de México	15	15	15
Coahuila	9	5	15
Baja California	20	13	15
<b>Chihuahua</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>14</b>

Fuente: Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C., Sexta encuesta, Octubre 2009

En lo referente al termómetro del delito, el cual otorga una línea de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y acciones para abatir la delincuencia y que se encuentra integrado por la incidencia delictiva, la proporción de delitos a mano armada y el número de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, el Estado de Chihuahua se encuentra en primer lugar nacional con un índice basado en la encuesta aplicada en el año 2008 de 6.1, mientras que el índice de la encuesta del año 2007 reflejaba un 3.4, teniendo un aumento considerable de 2.7, lo cual indica un aumento significativo en los tres indicadores que lo integran.

En cuanto a la tasa de homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, el Estado de Chihuahua se encuentra en segundo lugar a nivel nacional con una tasa de 42.1 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, únicamente debajo del Estado de Sinaloa, el cual presenta una tasa de 43.7.

En el ámbito internacional, México se encuentra con una tasa de homicidios dolosos de 12, colocándose en octavo lugar a nivel internacional por debajo de países como Sudáfrica, Venezuela, Colombia, Jamaica, Rusia, Ecuador y Suazilandia. (Cuadro 3).

**Cuadro 3. Tasa de Homicidios Dolosos por cada 100 mil habitantes en el año 2008 desglosado por País**

Entidad	Tasa de Homicidios
Sudáfrica	49.6
Venezuela	47
Colombia	36.3
Jamaica	32.4
Rusia	20.2
Ecuador	16.7
Suazilandia	13.3
<b>México</b>	<b>12</b>

Fuente: Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C., Sexta encuesta, Octubre 2009

Respecto a lo anterior, se puede observar que el Estado de Chihuahua tiene en la actualidad una tasa mayor que países como Colombia, Jamaica, Rusia, Ecuador, Suazilandia e incluyendo México. (Cuadro 4).

**Cuadro 4. Comparativo de Tasa de Homicidios Dolosos por cada 100 mil habitantes en el año 2008**

Entidad	Tasa de Homicidios
Sudáfrica	49.6
Venezuela	47
<b>Estado de Chihuahua</b>	<b>42.1</b>
Colombia	36.3
Jamaica	32.4
Rusia	20.2
Ecuador	16.7
Suazilandia	13.3
<b>México</b>	<b>12</b>

Fuente, Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C., Sexta encuesta, Octubre 2009

En relación a la percepción de inseguridad en las entidades, en la encuesta aplicada en el año 2008 el Estado de Chihuahua se encuentra en segunda posición a nivel nacional ya que un 83 por ciento de la población de 18 años o más, considera a la entidad insegura, únicamente por debajo del Distrito Federal con un 85 por ciento. (Cuadro 5).

**Cuadro 5. Percepción de Inseguridad por Entidad**

Entidad	Año		
	2004	2007	2008
Distrito Federal	86	85	85
<b>Chihuahua</b>	<b>57</b>	<b>64</b>	<b>83</b>
Estado de México	71	73	76
Baja California	62	74	76
Durango	40	43	75
Aguascalientes	32	63	74

Fuente, Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C., Sexta encuesta, Octubre 2009

Respecto a la percepción de inseguridad en los municipios, Chihuahua se encuentra en primer lugar a nivel nacional con un 73 por ciento de la población de 18 años o más que se siente insegura en el municipio donde vive.

En cuanto al porcentaje de personas que dejaron de hacer al menos una actividad por temor a ser víctimas de un delito, encontramos que el Estado de Chihuahua se encuentra en primer lugar reflejando que un 86 por ciento de su población ha dejado de realizar actividades por temor (Cuadro 6).

**Cuadro 6. Porcentaje de la ciudadanía que expresa temor por la inseguridad desglosado por Entidad**

Entidad	Año	
	2007	2008
<b>Chihuahua</b>	<b>68</b>	<b>86</b>
Distrito Federal	83	81
Estado de México	82	80
Coahuila	63	79
Nuevo León	74	78
Durango	46	77

Fuente, Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A.C., Sexta encuesta, Octubre 2009

En lo que respecta al perfil delictivo, menciona el ICESI que 4 de cada 10 delitos son cometidos por personas jóvenes entre 18 y 25 años y 6 de cada 10 delitos por personas menores de 36 años. Este dato sugiere la urgencia de una política preventiva enfocada específicamente a la población juvenil. El 6 por ciento de los delitos son cometidos por personas menores de edad y 1 de cada 3 de ellos por personas menores de 12 años. Estos infantes con frecuencia son inducidos a delinquir por adultos para beneficio de sus intereses, por lo que en la medida en que adolescentes y jóvenes se encuentren en condiciones precarias, sin familia y/o sin programas institucionales que les brinden apoyo, sin una educación adecuada y sin horizontes laborales promisorios, las posibilidades de que se incorporen a las filas de la delincuencia serán mayores.

En esta Administración, será prioritaria la provisión de seguridad pública como técnica para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, el gran reto es impulsar una Política de Seguridad

Integral que permita mejorar la tranquilidad en los aspectos físicos y patrimoniales de las personas que habitan el estado propiciando condiciones de paz y armonía esenciales para el buen desarrollo comunitario y productivo.

## **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

La definición clara de objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan la implementación eficiente y efectiva de las actividades en materia de seguridad pública y procuración de justicia se plantean a través del presente documento por medio de los ejes de Marco Jurídico; Prevención del Delito, Cultura de la Legalidad; Operación Policial; Servicio Profesional de Carrera Policial; Capacitación y Profesionalización; Investigación y Persecución del Delito; Reinserción Social; Modernización Administrativa; Infraestructura, Control, Análisis y Evaluación; Sistema Penal Acusatorio; Vialidad y Tránsito; Protección Civil; Atención a Víctimas del Delito; Coordinación Interinstitucional; y Administración de Fondos y Recursos Federales los cuales se desarrollan y se presentan a continuación.

## **MARCO JURÍDICO**

La actualización y ajuste del marco jurídico permite a las instituciones del Estado hacer frente a los retos de la inseguridad pública, contando con las leyes adecuadas para dar la certeza al actuar de las corporaciones policiales y las herramientas jurídicas necesarias para que el Estado pueda ofrecer justicia de manera expedita y transparente, con respeto a las garantías y derechos ciudadanos, es uno de los retos más importantes que tiene el Estado en su búsqueda permanente por restablecer el orden y la paz social y que es planteada en el presente Programa Estatal de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

### **Objetivo**

1.-Fortalecer y actualizar el marco jurídico estatal en materia de seguridad pública y procuración de justicia, con el objeto de efficientar el combate contra la delincuencia, buscando que a través de las leyes se logre erradicar la impunidad y propiciar un verdadero respaldo al desarrollo humano sobre la base de la justicia restaurativa, privilegiando la atención a las víctimas y la perspectiva de género.

### **Estrategia**

1.1.-Proponer desde el Poder Ejecutivo Estatal, la promulgación y actualización de las leyes para responder a las demandas y necesidades en seguridad pública y procuración de justicia conforme a los principios de constitucionalidad y legalidad.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Adecuar el marco normativo correspondiente para responder a las demandas y necesidades de la sociedad.

1.1.2.-Realizar las propuestas necesarias desde el Poder Ejecutivo Estatal a los municipios para la adecuación y actualización de los Bandos de Policía y Buen Gobierno.

1.1.3.-Desarrollar las herramientas jurídicas y legales necesarias para hacer posible la implementación del mando único policial en el estado, que permita la efectiva coordinación de los distintos cuerpos policiales.

1.1.4.-Proponer los ordenamientos constitucionales, normativos y operativos de las unidades orgánicas de la Fiscalía General conforme a su nueva estructura y funciones.

1.1.5.-Revisar, dar seguimiento y adecuar de los mecanismos de preacuerdos, acuerdos, negociaciones y conciliación de las penas en aquellos delitos de mayor impacto en la sociedad.

1.1.6.-Proponer la actualización de un marco jurídico de equidad entre mujeres y hombres así como la erradicación de la discriminación que este acorde con la normatividad federal y con los compromisos internacionales vinculados a los derechos humanos.

### **Estrategia**

1.2.-Implementar mecanismos de consulta y participación ciudadana en aspectos jurídicos para la creación de políticas públicas en materia de seguridad y procuración de justicia.

### **Líneas de Acción**

1.2.1.-Instrumentar mecanismos de consulta de la opinión pública desde su perspectiva, sobre la creación, modificaciones y reformas a las leyes del sistema de seguridad pública y procuración de justicia.

1.2.2.-Proponer leyes en materia de prevención social del delito, participación ciudadana y seguridad escolar, entre otras, que permitan construir una verdadera cultura de la legalidad.

### **Estrategia**

1.3.-Atender los ordenamientos y mandamientos judiciales que se reciban en la Fiscalía General del Estado, así como brindar la asesoría necesaria en la materia a las diferentes áreas y personal que la integran.

### **Líneas de Acción**

1.3.1.-Atender las demandas jurídicas que se formulen en contra de la Fiscalía General del Estado.

1.3.2.-Proporcionar el respaldo eficiente de intervención jurídica en materia de contratos en donde se vea involucrada la Fiscalía General del Estado.

1.3.3.-Realizar asesorías jurídicas a las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado que así lo requieran.

## **PREVENCIÓN DEL DELITO**

Una de las funciones sustanciales de la Fiscalía General del Estado es la prevención del delito en la sociedad Chihuahuense. La Fiscalía Especializada en Seguridad Pública y Prevención del Delito, que opera en las cuatro regiones del estado y es la responsable de promover la cultura de la prevención y autoprotección y capacitar a la población en los diferentes tópicos en la materia.

**Objetivo**

1.-Desarrollar e implementar programas de prevención del delito y autoprotección, que permitan la disminución y control de la incidencia delictiva y contribuyan a la reconstrucción del tejido social, impulsando para ello la eficiente coordinación de los tres órdenes de gobierno y la participación ciudadana.

**Estrategia**

1.1.-Fortalecer los mecanismos de prevención del delito a través de la participación y organización ciudadana.

**Líneas de Acción**

1.1.1.-Implementar programas de prevención del delito y autoprotección en los municipios de la entidad, enfocados a erradicar la violencia de género, a inculcar los valores en las niñas, niños y personas jóvenes, así como prevenir su incorporación a pandillas y grupos delictivos y prevenir las adicciones; prevenir el robo a local comercial, el robo al patrimonio y fomentar la participación ciudadana a través de campañas permanentes de concientización para el desarrollo de una cultura de la prevención.

1.1.2.-Implementar campañas que fomenten la denuncia y la participación ciudadana a través de los diferentes medios e instrumentos que pone a disposición la Fiscalía General en los municipios de la Entidad.

1.1.3.-Conformar el Consejo Estatal de Prevención y Persecución del Delito y observatorios ciudadanos, este último en las diferentes regiones del estado, con el objeto de establecer un vínculo especializado y formal entre las instancias encargadas de seguridad pública y procuración de justicia con la sociedad.

1.1.4.-Realizar investigaciones sobre la situación, posición y condición de mujeres y hombres en la sociedad, respecto a causas y consecuencias del delito y posibles conductas violentas.

1.1.5.-Implementar campañas de la cultura de la prevención y autoprotección en combate a las conductas antisociales con la participación de los tres niveles de gobierno, sociedad en general y medios de comunicación.

**Objetivo**

2.-Implementar acciones para prevenir las adicciones en niños, niñas, personas jóvenes y adultas, a través de programas integrales en la materia.

**Estrategia**

2.1.-Implementar acciones integrales en la prevención y combate a las adicciones enfocadas principalmente a menores de edad en conjunto con las familias, el sector salud y con la sociedad en general, además de los centros de rehabilitación.

### **Líneas de Acción**

2.1.1.-Establecer en coordinación con el sector salud y organismos civiles en las diferentes regiones de la entidad, centros profesionales para la rehabilitación, desintoxicación y deshabituación de adicciones, en coordinación con el sector salud y organismos civiles.

2.1.2.-Implementar programas de prevención de las adicciones enfocados a niños, niñas y personas jóvenes de manera coordinada con autoridades del sector salud y organismos civiles.

2.1.3.-Capacitar en materia de prevención de adicciones a través de redes de apoyo, las cuales se encontrarán al servicio de personas jóvenes identificadas en situación de riesgo.

2.1.4.-Realizar acciones de apoyo a instituciones dirigidas a la atención integral de la juventud.

## **CULTURA DE LA LEGALIDAD**

La cultura de la legalidad se desprende como el conjunto de valores, percepciones y actitudes que el individuo tiene hacia las leyes y las instituciones. La Fiscalía General del Estado busca el consolidar la Cultura de Legalidad, a través de impulsar el desarrollo de programas de convivencia, los cuales deberán ser acordados o consensuados participativamente entre los ciudadanos que se comprometen a cumplir y respetar las diferentes leyes, principalmente las de convivencia y la autoridad; impulsando con ello una sociedad que debe regirse bajo un orden en libertad y participación activa.

### **Objetivo**

1.-Consolidar el desarrollo de programas institucionales respecto a fomentar y promover la cultura de la legalidad en la sociedad.

### **Estrategia**

1.1.-Generar acciones que fortalezcan la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del derecho en la sociedad.

### **Línea de Acción**

1.1.1.-Implementar un programa de cultura de la legalidad, involucrando a los distintos sectores de la población.

1.1.2.-Promover proyectos de socialización en materia de cultura cívica en conjunto con la comunidad.

## **OPERACIÓN POLICIAL**

Desde el punto de vista policial, el término seguridad está relacionado con la criminalidad en general, aún cuando los cuerpos policiales desarrollan funciones que generan certeza y confianza en la ciudadanía, sin que se trate de temas relacionados con la delincuencia, como puede ser la función de vigilancia y prevención del delito.

La seguridad desde el ámbito policial, se puede establecer como la situación en la que hay ausencia de actos delictivos, o que de existir éstos, se encuentran controlados y son reprimidos mediante los mecanismos legales que ponen fuera de la convivencia social a sus autores, consiguiéndose dicha situación mediante la prevención de los actos delictivos o bien, a través de la investigación de los crímenes cometidos para descubrir, detener y poner a disposición de la justicia a los presuntos culpables.

### **Objetivo**

1.-Implementar el mando único policial en la entidad, bajo los principios de honradez, legalidad, objetividad, eficiencia y respeto a los derechos fundamentales de la sociedad.

### **Estrategia**

1.1.-Consolidar la policía estatal y policías municipales en una sola fuerza estatal, bajo un esquema de mando único, que permita mejorar la capacidad de respuesta y atención a la población.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Reorganizar la fuerza policial en las diferentes regiones de la entidad, reforzando los mecanismos de coordinación y colaboración en las mismas.

1.1.2.-Realizar operativos conjuntos y reuniones de coordinación, evaluación y seguimiento con instancias de los tres órdenes de gobierno.

1.1.3.-Realizar operativos en los municipios y zonas del estado que requieran reforzar la presencia policial en su territorio e incrementar de manera paulatina la presencia policial en los Centros Regionales de Operación con el objeto de controlar y disminuir la incidencia delictiva en las cuatro zonas en las que se encuentra dividida la entidad.

1.1.4.-Implementar operativos de seguridad en zonas comerciales e industriales de los municipios más poblados del Estado de Chihuahua.

1.1.5.-Realizar patrullajes y acciones de prevención en zonas urbanas previamente identificadas con alta incidencia delictiva.

1.1.6.-Implementar las acciones necesarias para mejorar la respuesta y aumentar la calidad en el servicio a la ciudadanía en base a sus solicitudes en materia de seguridad.

## **SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL**

Como parte fundamental del Desarrollo Policial, se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento y certificación; así como la separación o baja del servicio, de quienes aspiran a ingresar o pertenezcan a las Instituciones Policiales a través de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial.

**Objetivo**

1.-Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Policial para brindar certeza y seguridad laboral a integrantes de las instituciones encargadas de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

**Estrategia**

1.1.-Mejorar los procesos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio a integrantes de las instituciones policiales.

**Líneas de Acción**

1.1.1.-Implementar un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para integrantes de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia en la entidad.

1.1.2.-Establecer políticas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que no se observe ninguna conducta discriminatoria durante los procesos del Servicio Profesional de Carrera Policial.

1.1.3.-Consolidar las Comisiones de Servicio de Carrera Policial y de Honor y Justicia de la Fiscalía y promover lo respectivo en los municipios.

**CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN**

La pluralidad de factores criminógenos hace necesario el desarrollo de aptitudes y destrezas en el ámbito de la seguridad y procuración de justicia, que contribuyan a que la sociedad disfrute en paz de los derechos y libertades ciudadanas; Con relación a lo anterior, la Fiscalía General del Estado busca que los programas y estrategias se encuentren basados en los lineamientos que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública, desarrollando un conjunto de procedimientos y sistemas que otorguen a su plantilla laboral la posibilidad de elevar su nivel escolar, especializarse en alguna de las áreas de la seguridad y/o procuración de justicia de manera integral para mejorar su desempeño laboral.

**Objetivo**

1.-Mejorar los esquemas de formación, profesionalización y capacitación especializada al personal de las distintas áreas que integran la Fiscalía General del Estado.

**Estrategia**

1.1.-Incrementar las acciones de capacitación a través de los programas de formación básica, para elementos que aspiran integrarse a las corporaciones estatales y municipales encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia y programas de actualización y especialización para quienes se encuentran activos en las diferentes corporaciones.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Implementar cursos de formación para aquellas personas que aspiran a integrarse a las áreas operativas de las instancias encargadas de brindar seguridad pública y procuración de justicia en la entidad.

1.1.2.-Generar convenios con corporaciones de seguridad nacionales y extranjeras con el fin de capacitar, adiestrar y actualizar al personal de las áreas sustantivas de la Fiscalía General del Estado.

1.1.3.-Implementar cursos de actualización para integrantes de las corporaciones estatales y municipales encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia.

1.1.4.-Implementar cursos de especialización policial y diplomados para integrantes de las corporaciones estatales y municipales encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia, así como al personal que integra la Fiscalía General del Estado.

1.1.5.-Implementar la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 "Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención" en la parte que le corresponde y realizar talleres de capacitación para su aplicación al interior de la dependencia.

### **Estrategia**

1.2.-Incrementar las acciones de profesionalización policial del personal de la Fiscalía General y de las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios.

### **Líneas de Acción**

1.2.1.-Incrementar la matrícula en los programas de bachillerato, licenciatura, ingeniería y maestría para el personal que integra las instancias de seguridad pública y procuración de justicia del orden estatal y municipal, así como al personal de las áreas administrativas que integran la Fiscalía General del Estado.

1.2.2.-Generar indicadores de los avances en la profesionalización y capacitación del personal, con el fin de detectar las deficiencias e implementar las medidas correctivas necesarias en la consecución de resultados efectivos.

## **INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO**

La Fiscalía General del Estado, a través de las Fiscalías Especializadas en Investigación y Persecución del Delito por conducto del Ministerio Público, ubicadas en las 4 zonas de operación en la entidad, tiene la responsabilidad de la investigación y la persecución de los delitos que sean cometidos en el territorio estatal.

### **Objetivo**

1.-Desarrollar acciones intersectoriales e interdisciplinarias para mejorar la efectividad de los mecanismos de investigación que, de manera oportuna, permitan la definición de indicadores, políticas, procesos e intervenciones útiles en la lucha contra la inseguridad a través de la investigación.

**Estrategia**

1.1.-Fortalecer la coordinación, en primera instancia, al interior de las unidades orgánicas de la Fiscalía General del Estado y en segunda con las instituciones de los órdenes federal y municipal en las acciones de investigación y persecución del delito.

**Líneas de Acción**

1.1.1.-Realizar acciones que mejoren la coordinación entre la institución del Ministerio Público y las unidades de investigación para recibir y atender los oficios de investigación.

1.1.2.-Ampliar el uso de pruebas técnico-científicas en la investigación ministerial y policial.

1.1.3.-Mejorar los mecanismos de investigación presencial y de indagación de la policía ministerial.

1.1.4.-Realizar acciones oportunas en la ejecución de las órdenes de aprehensión como reforzamiento al proceso de procuración de justicia.

1.1.5.-Mejorar la atención y calidad en el servicio respecto a la recepción y atención de querellas y/o denuncias por la comisión de posibles delitos, e integrar eficazmente y con oportunidad los expedientes correspondientes.

1.1.6.-Revisar los expedientes que se integran en las unidades de investigación con la finalidad de determinar posibles omisiones de tipo técnico-jurídico en los expedientes rezagados y actuales.

**Estrategia**

1.2.-Disminuir el rezago de los expedientes del sistema tradicional que obren en poder del Ministerio Público, impulsando acciones para su resolución.

**Líneas de Acción**

1.2.1.-Realizar las acciones necesarias para disminuir de manera paulatina los expedientes que continúan abiertos dentro del Sistema Tradicional.

1.2.2.-Gestionar la obtención de los recursos necesarios para dar celeridad a la resolución de los expedientes del sistema tradicional hasta su total terminación.

**Estrategia**

1.3.-Realizar las actividades necesarias respecto a ciencias forenses y periciales con el objeto de otorgar elementos confiables a la resolución de las investigaciones realizadas.

**Líneas de Acción**

1.3.1.-Mejorar los procesos de la cadena de custodia de evidencia para su uso eficiente en cada caso.

1.3.2.-Elaborar oportuna y eficazmente los informes periciales.

1.3.3.-Incrementar el uso de métodos y herramientas forenses y periciales efectivas que representen un mejor soporte a las investigaciones.

## **REINSERCIÓN SOCIAL**

La Fiscalía Especializada de Penas y Medidas Judiciales es la responsable de la reinserción social de delincuentes y de menores infractores a través de los Centros de Internamiento administrados por el estado, además de su función normativa para los demás Centros de Reinserción Social.

### **Objetivo**

1.-Mejorar el proceso de rehabilitación y seguimiento de los internos, buscando la efectiva reinserción a la vida social y productiva de las personas, adultas y adolescentes, responsables penalmente que se encuentran dentro de los centros penitenciarios y de internación en el estado.

### **Estrategia**

1.1.-Ofertar una alternativa de reinserción social de doble vía, en el que las personas responsables penalmente puedan reconocerse como integrantes de la sociedad y al mismo tiempo la sociedad acepte su reincorporación sin prejuicios.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Establecer políticas de respeto a los derechos humanos de las personas responsables penalmente que se encuentran dentro de los Centros de Reinserción Social y de Internación a cargo del estado, procurando su bienestar y su rehabilitación.

1.1.2.-Realizar las mejoras necesarias en lo respectivo a la manutención de las personas responsables penalmente de los Centros de Reinserción Social y de Internación a cargo del estado.

1.1.3.-Proporcionar servicios integrales de salud, preponderando el combate a las adicciones a las personas responsables penalmente que están dentro de los Centros de Reinserción Social y de internación.

1.1.4.-Proporcionar actividades laborales, de capacitación, educativas, recreativas, deportivas y culturales, libres de estereotipos por condición de género a las personas responsables penalmente que están dentro de los Centros de Reinserción Social y de internación.

1.1.5.-Realizar actividades integrales de mantenimiento al interior de los Centros Penitenciarios que permitan proporcionar servicios óptimos a personas responsables penalmente que se encuentran recluidas.

1.1.6.-Mejorar los procesos en la administración de los expedientes de las personas responsables penalmente que están dentro de los Centros de Reinserción Social y de internación a cargo del estado.

1.1.7.-Implementar los mecanismos de seguimiento a la reinserción productiva de las personas responsables penalmente que hayan cumplido su medida sancionadora para prevenir la reincidencia delictiva de las mismas.

1.1.8.-Incrementar la seguridad en los traslados al exterior de las personas responsables penalmente a las distintas diligencias.

### **Estrategia**

1.2.-Realizar nuevas acciones de reinserción social efectiva para personas menores de edad responsables penalmente.

### **Líneas de Acción**

1.2.1.-Administrar de manera eficiente las Unidades de Atención de Menores Infractores de la entidad.

1.2.2.-Establecer medidas de trato diferenciado de personas menores de edad responsables penalmente respecto de aquellas que alcanzan la mayoría de edad y se encuentran cumpliendo una medida sancionadora al interior de los centros de internamiento.

1.2.3.-Implementar programas de seguimiento a la reinserción productiva de las personas menores de edad responsables penalmente que hayan cumplido su medida sancionadora para prevenir la reincidencia delictiva de las mismas.

## **MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Las necesidades y demandas actuales de la sociedad exigen a los gobiernos realizar acciones que promuevan la modernización en sus tareas e informen sobre los resultados obtenidos, con el objeto final de otorgar servicios de mejor calidad. Para lograrlo, las autoridades deben promover la modernización de sus procesos administrativos a través de la implantación de mejores prácticas y tecnologías de vanguardia.

### **Objetivo**

1.-Implementar un Programa de Modernización Administrativa al interior de la Fiscalía General que incluya la mejora en los procesos, la gestión del conocimiento y en la administración de los recursos, con el objeto de proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía.

### **Estrategias**

1.1.-Implementar la mejora de procesos, de la comunicación institucional y de las competencias laborales en la Fiscalía General del Estado, con el fin de elaborar diagnósticos y evaluaciones a la operatividad de las áreas y fortalecer el desarrollo y efectividad de las mismas.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Incrementar las competencias laborales y establecer esquemas de remuneración acorde a los nuevos perfiles y a la evaluación del desempeño del personal de la Fiscalía.

1.1.2.-Implementar un modelo de gestión estratégica que integre procesos y sistemas de información, indicadores y evaluación del desempeño como parte de la planeación estratégica, así como el desarrollo permanente de una nueva cultura de trabajo sustentada en valores, en armonía con la cultura de la legalidad, acorde con una nueva actitud.

1.1.3.-Implementar herramientas organizacionales que atenúen la resistencia al cambio y propicien el mejoramiento del clima laboral, como parte de los programas enfocados a valores, a comunicación institucional efectiva, a la superación personal y a la ética profesional del personal de la Fiscalía.

1.1.4.-Elaborar el reglamento interior y manuales de organización que formalicen y clarifiquen el ámbito de competencia y las funciones de las unidades orgánicas que integran la Fiscalía General del Estado.

1.1.5.-Incrementar las capacidades y competencias individuales del personal de la Fiscalía General que permita el logro de resultados efectivos, haciendo uso del capital intelectual con que se cuenta.

### **Objetivo**

2.-Implementar una cultura de manejo eficiente y responsable de los recursos para la prestación de un servicio público de calidad.

### **Estrategia**

2.1.-Realizar una efectiva administración y distribución de los recursos para que el personal de las distintas áreas operativas de la Fiscalía General del Estado desarrolle sus funciones.

### **Líneas de Acción**

2.1.1.-Automatizar los trámites y modalidades administrativas de operación, para elevar su efectividad enfocándose a optimizar las actividades del personal.

2.1.2.-Implementar innovaciones administrativas, organizacionales, tecnológicas y de comunicación que optimicen y protejan el manejo de los procesos y la información.

2.1.3.-Implementar programas de colaboración interinstitucional para emprender acciones coordinadas que faciliten la evaluación a través de la integración e intercambio de recursos y actividades incluyendo a los municipios.

2.1.4.-Actualizar y mantener en óptima operación los sistemas y métodos administrativos con el objeto de obtener una mayor eficiencia en la administración de los recursos.

## **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA**

Para que las instituciones de seguridad y justicia del estado puedan hacer frente de una manera eficiente a los retos de restablecer la seguridad pública en la entidad, es necesario contar con infraestructura física y tecnológica adecuada que mejoren de manera significativa las condiciones de operación de sus acciones.

**Objetivo**

1.-Automatizar los procesos sustantivos y la integración de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de estar en condiciones de ofertar mejores servicios en la procuración de justicia y seguridad pública.

**Estrategia**

1.1.-Ministrar las herramientas científico-tecnológicas y de equipamiento, como eje central de los avances en la investigación de los delitos y combate frontal de la delincuencia a las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado.

**Líneas de Acción**

1.1.1.-Implementar el uso de herramientas tecnológicas en donde no las haya, que sirvan de base para el avance en la labor de generar inteligencia en las investigaciones de las unidades orgánicas correspondientes.

1.1.2.-Implementar un programa de seguimiento referente al cumplimiento de los objetivos en cuanto a equipamiento e infraestructura de las diferentes áreas que integran la Fiscalía General del Estado y de los municipios.

**Estrategia**

1.2.-Implementar un programa integral que permita proveer de infraestructura física y tecnológica a las distintas áreas de la Fiscalía con base en sus objetivos y nivel de responsabilidad.

**Líneas de Acción**

1.2.1.-Implementar un plan de detección de necesidades de equipamiento para las corporaciones estatales y municipales de la entidad y las distintas áreas de la Fiscalía General del Estado.

1.2.2.-Consolidar proyectos de infraestructura física y tecnológica, especialmente aquellos de mayor impacto regional relativos a seguridad y que tengan relación con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.2.3.-Dotar de equipamiento e infraestructura tecnológica a las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado y a las Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios, apegándose a protocolos de verificación y reposición periódica cuando el equipo cumpla su vida útil.

1.2.4.-Mantener en óptimo funcionamiento las redes de comunicaciones de datos, voz y video y de la red de microondas y sus enlaces.

1.2.5.-Implementar mecanismos de intercambio de información en materia de seguridad pública con las corporaciones policiales del país y de otros países.

## **CONTROL, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

El establecimiento de mecanismos adecuados de control, análisis y evaluación es la forma en la que se puede dar seguimiento a los objetivos planteados, detectar desviaciones en el desarrollo de las acciones realizadas y establecer las acciones correctivas necesarias al interior de la Fiscalía General del Estado.

### **Objetivo**

1.-Implementar los instrumentos necesarios de control, análisis y evaluación de las distintas áreas que forman parte de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos dentro de los diferentes planes y programas, así como contar con personal confiable y capacitado para desempeñar sus funciones.

### **Estrategia**

1.1.-Implementar un programa integral de control, análisis y evaluación dentro de la Fiscalía que permita verificar la correcta aplicación de los recursos, así como el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por las diversas áreas que integran la Fiscalía General del Estado.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Dar seguimiento a las evaluaciones del desempeño a las diferentes áreas que integran la Fiscalía.

1.1.2.-Dar efectivo seguimiento a quejas y denuncias recibidas contra el personal de la Fiscalía.

1.1.3.-Implementar mecanismos que permitan erradicar la impunidad, el abuso de autoridad y la corrupción del personal adscrito a la Fiscalía.

1.1.4.-Certificar el Centro Estatal de Control de Confianza conforme a las normas y estándares del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como implementar los mecanismos necesarios para mantener dicha certificación.

### **Estrategia**

1.2.-Mejorar los lineamientos existentes para la realización de las evaluaciones y los exámenes de control de confianza del personal de las corporaciones policiales, Ministerios Públicos, personal de laboratorio de criminalística del estado y personal de las Direcciones de Seguridad Pública de los municipios.

### **Líneas de Acción**

1.2.1.-Efectuar las evaluaciones medico-toxicológicas, psicológicas, poligráficas y estudios socioeconómicos, con apego a los lineamientos estatales y federales a quienes aspiran a ingresar a las corporaciones estatales y municipales encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia.

1.2.2.-Realizar evaluaciones periódicas integrales al personal activo de las corporaciones estatales y municipales encargadas de la seguridad pública y procuración de justicia, con base en los lineamientos establecidos en el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

1.2.3.-Aplicar exámenes toxicológicos a todo el personal de la Fiscalía General.

### **Estrategia**

1.3.-Implementar un programa de atención integral a la salud del personal del ministerio público, personas que realizan peritajes y elementos policiales de la Fiscalía General del Estado.

### **Línea de Acción**

1.3.1.-Consolidar la unidad orgánica de atención integral a la salud del personal del ministerio público, personas que realizan peritajes y elementos policiales de la Fiscalía favoreciendo y promoviendo la salud mental mediante los programas clínicos, terapéuticos y asistenciales tendientes a prevenir y revertir trastornos de la conducta generados por el desempeño y ambiente laboral.

## **SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

El Sistema Penal Acusatorio debe ser un procedimiento ágil y transparente que facilite el balance entre la parte acusadora y la parte ofendida, asegurando el respeto a los derechos humanos de ambos, permitiendo que las partes en el proceso estén presentes durante el desarrollo de las audiencias, con especial énfasis en la presencia indelegable del juez; esto a fin de que todos tengan conocimiento directo de las pruebas recabadas y la misma oportunidad de defenderlas o contradecirlas.

### **Objetivo**

1.-Consolidar el Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través del Sistema Penal Acusatorio.

### **Estrategia**

1.1.-Realizar las evaluaciones periódicas del desempeño y mejora de procesos en las diferentes áreas de la Fiscalía, con el fin de diagnosticar la operatividad de todos los intervinientes en el Sistema y fortalecer el funcionamiento de los mismos.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Implementar acciones coordinadas que faciliten la evaluación del Sistema Penal Acusatorio y de los integrantes del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

1.1.2.-Estandarizar los procedimientos y protocolos del Sistema Penal Acusatorio en las diferentes zonas del estado.

## **Estrategia**

1.2.-Automatizar los trámites y modalidades administrativas de operación en el ámbito del proceso penal, para elevar su efectividad enfocándose a reducir el número de actividades y la duración de las mismas.

## **Líneas de Acción**

1.2.1.-Implementar innovaciones administrativas, organizacionales, tecnológicas y de comunicación que optimicen y protejan el manejo los procesos y la información de las distintas etapas del proceso penal.

1.2.2.-Implementar procesos de intercambio de información efectiva de las bases de datos existentes en las áreas de seguridad y procuración de justicia, incluyendo las del Poder Judicial del Estado y de la Defensoría Pública de Oficio, como parte de la coordinación interinstitucional en beneficio del combate contra la impunidad.

## **VIALIDAD Y TRÁNSITO**

La vialidad y tránsito son elementos fundamentales en el desarrollo urbano de las ciudades, razón por la cual se deben tomar en cuenta todos los aspectos de mejoramiento a la infraestructura y servicios que ofrecen a la comunidad las autoridades federales, estatales y municipales. Es así como la vialidad se convierte en parte medular de la infraestructura urbana, ya que es determinante para agilizar e intensificar en la ciudad el traslado de bienes y servicios.

De esta manera resulta claro que el mejoramiento y modernización del sistema vial tiene una incidencia directa no sólo en el bienestar y calidad de vida de sus habitantes, sino además en el aumento del flujo turístico, mejoramiento del abastecimiento y suministros de bienes e insumos, creando de esta manera condiciones apropiadas para el desarrollo socioeconómico de las ciudades.

## **Objetivo**

1.-Mejorar de manera inmediata el desarrollo de las acciones en materia de vialidad en el estado, optimizando las condiciones de accesibilidad urbana y peatonal de la ciudadanía, promoviendo el estricto apego y respeto a la ley en la materia.

## **Estrategia**

1.1.-Implementar programas integrales para la óptima vialidad en la entidad que brinden el mejoramiento de la circulación vehicular y que permita la conectividad y el tráfico vehicular fluido en las diferentes ciudades de la entidad.

## **Líneas de Acción**

1.1.1.-Crear programas integrales para proporcionar la adecuada asistencia jurídica y vial a las personas que conduzcan un vehículo.

1.1.2.-Mejorar la operación de los módulos para el trámite de expedición de licencias en la entidad, así como los procesos de capacitación para obtener la misma.

1.1.3.-Realizar operativos para optimizar el flujo del tránsito vehicular y de personas, en la horas de mayor tráfico o bien, cuando se presenten eventos que requieran desviaciones, así como en accidentes en la vía pública que reducen la fluidez vehicular.

1.1.4.-Realizar estudios, diagnósticos y evaluaciones de proyectos de vialidad, con el objeto de mejorar la circulación de vehículos y de personas en los municipios de la entidad, a través de infraestructura y equipamiento vial.

1.1.5.-Conformar un centro de monitoreo y control de vialidad que permita contar con información veraz y oportuna de las diferentes vialidades con el objeto de mejorar los tiempos de respuesta y la atención de emergencias.

1.1.6.-Implementar un programa de evaluación y seguimiento sobre las acciones realizadas en materia de vialidad, que permita dar continuidad y rendición de cuentas a las acciones en la materia.

1.1.7.-Realizar un diagnóstico sobre los altos índices de accidentes relacionados con el consumo de alcohol en los municipios de la entidad con el objeto de fortalecer la Red Estatal de Alcoholemia.

## **Estrategia**

1.2.-Implementar programas de educación vial en la ciudadanía que fomenten el respeto mutuo entre peatones y automovilistas y que transformen los valores, las actitudes y los comportamientos de las personas sobre el tema de vialidad, buscando elevar la responsabilidad colectiva y la importancia del cumplimiento de las normas y el respeto a la vida buscando disminuir los accidentes y la perdida de vidas humanas por accidentes de tránsito.

## **Líneas de Acción**

1.2.1.-Implementar un plan integral de mejora que permita otorgar un servicio de calidad a la ciudadanía respecto a las acciones emprendidas de atención a automovilistas y peatones en situaciones imprevistas para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal.

1.2.2.-Incrementar los programas dirigidos a niños, niñas, jóvenes y personas adultas que fomenten la cultura del respeto a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, el respeto a la vida y la conciencia ciudadana.

1.2.3.-Implementar campañas de difusión en los diferentes medios de comunicación estatales que vayan dirigidas a peatones, las conductoras y los conductores de vehículos que fomenten el cumplimiento irrestricto de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

## **PROTECCIÓN CIVIL**

La Protección Civil tiene como prioridad la atención y prevención de desastres naturales y antropogénicos, por ello juega un papel preponderante en la seguridad de la población, por lo que deben diseñarse políticas públicas para disminuir la posibilidad de que una amenaza llegue a convertirse en un desastre o bien, una vez que se presente un fenómeno natural, se debe lograr la vuelta a la normalidad en el menor tiempo posible, trabajando para reducir los efectos negativos que se puedan generar en la población.

**Objetivo**

1.-Mejorar el desarrollo de las acciones de Protección Civil enfatizando la prevención y atención oportuna a la ciudadanía para salvaguardar su seguridad.

**Estrategias**

1.1.-Actualizar y aplicar el plan de emergencia así como los programas establecidos por el Consejo Estatal de Protección Civil y asegurar la adecuada coordinación de las acciones concernientes a la protección de la población en el estado.

**Líneas de Acción**

1.1.1.-Diagnosticar oportunamente los riesgos a los que está expuesta la población del estado, así como mantener actualizado el Mapa Estatal de Riesgos.

1.1.2.-Efectuar las acciones de información oportuna de los planes de protección a la población y llevarlos a cabo antes, durante y después de una emergencia en el estado.

1.1.3.-Atender las Declaratorias de Emergencia generadas a nivel nacional en lo correspondiente al estado.

1.1.4.-Realizar revisiones en materia de Protección Civil a instituciones públicas y privadas

1.1.5.-Realizar acciones de capacitación y coordinación con las Unidades Municipales de Protección Civil en las diferentes regiones de la entidad.

1.1.6.-Incrementar los operativos de revisión en carreteras y centros vacacionales y turísticos de las diferentes regiones de la entidad.

1.1.7.-Realizar operativos de revisión en eventos masivos de diferente índole y prestar el apoyo necesario durante los mismos.

**ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO**

La atención a las víctimas y ofendidos del delito, especialmente cuando se habla de grupos vulnerables de la población, es una de las obligaciones prioritarias del Gobierno del Estado en cuanto a seguridad pública se refiere; las consecuencias y secuelas, tanto físicas como psicológicas, que puede generar el ser víctima de la comisión de un delito puede requerir de la ayuda de personal especializado y a través de las diversas instituciones del estado se deberá fortalecer los mecanismos y las acciones dedicados a esta labor.

**Objetivo**

1.-Apoyar de manera integral a las víctimas del delito con una perspectiva de género.

**Estrategia**

1.1.-Implementar mecanismos institucionales necesarios para otorgar el apoyo integral a las víctimas del delito con una perspectiva de género durante la Procuración de Justicia.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Implementar las políticas institucionales para la capacitación y promoción en materia de derechos humanos y disminución en la violencia de género e infantil.

1.1.2.-Realizar las acciones de orientación, asesoría jurídica, atención psicológica, servicio médico inmediato y de protección a las personas que sean víctimas del delito en la entidad priorizando la atención a los grupos más vulnerables.

1.1.3.-Realizar reuniones mensuales con el objeto de evaluar los resultados y otorgar el debido seguimiento a la Red Integral de Atención a Víctimas.

1.1.4.-Realizar las acciones necesarias para la protección a personas testigos durante los procesos de investigación y posterior a éstos.

1.1.5.-Mejorar los mecanismos de evaluación y seguimiento de actividades en la materia.

1.1.6.-Otorgar la asesoría necesaria a hijos e hijas víctimas del delito en el Estado de Chihuahua.

1.1.7.-Implementar Casas de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito en las diferentes zonas del estado.

1.1.8.-Administrar de manera transparente y responsable los recursos asignados al Fondo de Atención a niños y niñas, hijos de las víctimas de la lucha contra el crimen.

### **Estrategia**

1.2.-Implementar acciones enfocadas al combate y disminución de la violencia contra las mujeres, niñas y niños.

### **Líneas de Acción**

1.2.1.-Mejorar los mecanismos de atención a los distintos señalamientos y demandas de los organismos nacionales e internacionales encargados de defender los derechos humanos, con el objeto de garantizar la perspectiva de género y la protección infantil durante la procuración de justicia.

1.2.2.-Evaluar el impacto de las acciones implementadas para combatir la violencia contra las mujeres, niñas y niños.

1.2.3.-Capacitar, atender y asesorar con perspectiva de género en casos de violencia contra las mujeres, así como una defensa penal que garantice el acceso a la justicia de mujeres privadas de la libertad.

1.2.4.-Implementar programas de atención a los factores generadores de violencia al interior de las familias.

## **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

La coordinación interinstitucional establece vínculos con las autoridades relacionadas con la seguridad pública y la procuración de justicia del orden federal, estatal y municipal, de la misma

forma con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y con la sociedad civil organizada con el objeto de trabajar de manera conjunta para ofrecer un mejor servicio a la sociedad en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

La coordinación busca crear una relación sistemática y operativa con estas instancias para garantizar la paz y tranquilidad a la sociedad, además de consolidar la participación ciudadana en la materia.

### **Objetivo**

1.-Implementar mecanismos de coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno, así como de otros países.

### **Estrategia**

1.1.-Establecer convenios de colaboración institucional en materia de prevención, operación policial, capacitación, transferencia de tecnología e intercambio de información con las instituciones de seguridad pública del país e internacionales.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Establecer los convenios y acuerdos con las diferentes instituciones de seguridad pública del país e internacionales para la transferencia de tecnología.

1.1.2.-Mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional del orden federal, estatal y municipal para facilitar el intercambio de información, infraestructura y recursos que permitan ofertar un mejor servicio a la sociedad en materia de seguridad y procuración de justicia.

### **Estrategia**

1.2.-Suministrar a través del Centro Estatal de Estadística Criminal información estadística, criminal, procesal y judicial de la entidad a las áreas que lo requieran.

### **Líneas de Acción**

1.2.1.-Recopilar datos de carácter delictivo, procesal y judicial así como delitos de alto impacto con el objeto de generar análisis estadísticos a nivel estatal.

1.2.2.-Implementar programas estatales en coordinación con los municipios sobre la alimentación efectiva de sus bases de datos elevando su confiabilidad en la unificación de información y análisis a nivel estatal.

1.2.3.-Establecer indicadores y tableros de control sobre el fenómeno delictivo en la entidad.

1.2.4.-Implementar las acciones orientadas a mantener en óptima operación el Servicio Estatal de Emergencias 066 y el Servicio de Denuncia Anónima 089, así como brindar la ayuda oportuna e inmediata a las personas que lo soliciten a través del mencionado sistema.

1.2.5.-Realizar acciones para integrar la información delictiva relacionada con el Informe Policial Homologado de toda la Fiscalía, así como supervisar la mencionada actividad en los municipios.

1.2.6.-Implementar mecanismos, procedimientos y protocolos de coordinación e intercambio de información entre la Unidad de Análisis de Información, la institución del Ministerio Público y la Policía Investigadora.

## **ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS FEDERALES**

Planear y ejecutar de una manera responsable la administración de los recursos aportados por el Gobierno Federal correspondientes al “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP), así como los que se pacten en los convenios estatales que se suscriban anualmente en materia de seguridad pública;

### **Objetivo**

1.-Realizar la efectiva y transparente administración y aplicación de los fondos federales en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

### **Estrategia**

1.1.-Implementar un programa que evalúe la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a través de los avances físico-financieros de los programas convenidos con los tres órdenes de gobierno.

### **Líneas de Acción**

1.1.1.-Administrar y aplicar de manera transparente los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en 10 ejes prioritarios como son el de Formación y Profesionalización y Servicio Nacional de Carrera, Equipamiento para la Seguridad Pública, Plataforma México, Registro Público Vehicular, Infraestructura para la Seguridad Pública, Instancias de Coordinación, Combate al Narcomenudeo, Operativos Conjuntos, Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública y Seguimiento y Evaluación, en cuyos contenidos se establecen los conceptos y metas comprometidos por el Estado de Chihuahua a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.1.2.-Gestionar el uso y aplicación de los recursos que se reciban a través del Subsidio para la Seguridad Pública SUBSEMUN, mismos que servirán para invertirse en la infraestructura, profesionalización y equipamiento de sus cuerpos de seguridad pública de los municipios.

1.1.3.-Implementar un programa que brinde seguimiento y evaluación a la aplicación transparente y efectiva de los recursos recibidos por parte del gobierno federal en materia de seguridad.

1.1.4.-Actualizar de manera permanente el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

1.1.5.-Actualizar el Registro Nacional de Huellas Dactilares.

1.1.6.-Administrar de manera eficiente las Licencias Oficiales Colectivas para el manejo de armas.

1.1.7.-Actualizar de manera periódica el control del personal a través de verificaciones de los estados de fuerza en corporaciones de seguridad pública estatales y municipales.